

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2334

Impreso el día 4 de septiembre de 2015

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2015

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: Ley 18.345, de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Modificación, sobre notificación por edictos. **Recalde, Santín, Martínez (O. A.), Daer, Kroneberger, Ciciliani, Giubergia, Granados, Moyano y Aguilar.** (9.214-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 52 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre notificación por edictos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2015.

Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Juan D. González. – Mónica G. Contrera. – Jorge R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdansky. – Stella Maris Leverberg. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Nanci M. A. Parrilli. – Oscar A. Romero. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Graciela S. Villata. – Cornelia Schmidt-Liermann.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 52 de la ley 18.345, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 52: *Notificación de edictos.* En los casos en que corresponda publicar edictos, ello se hará por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador. Cuando en los edictos se cite a comparecer al juicio, si vencido el plazo de la citación el emplazado no compareciere, el juez le designará un defensor oficial.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Lino W. Aguilar. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Miguel A. Giubergia. – Dulce Granados. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan F. Moyano. – Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 52 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre notificación por edictos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.